

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**SUPLEMENTO DE CREDITO N°**
11/ 2019**PRESUPUESTO PRORROGADO**
EJERCICIO 2019

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12
262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores. Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14
	TOTAL	584.782,51

ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMUNICIÓN
264 16230 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Limpieza Viaria	535.282,68
264 15500 60958	Inversiones infraestructuras. Huertos urbanos, Proyecto nº 2017 264 00092	2.783,00
264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.647,46
264 17100 61986	Inversiones Remodelación parque canarias Proyecto n 2017 264 6 0096	9.059,68
	TOTAL	584.782,51

SUPLEMENTO 11

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Nº PAG.
1	Providencia de incoación del expediente.	1
2	Memoria de Intervención.	2
3	Informe de Intervención.	7
4	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno	3
5	Certificación del acuerdo plenario	
6	Oficio remisión anuncio provisional BOCAM y anuncio	
7	Anuncio provisional publicado en BOCAM	
8	Certificado anuncio publicado	
9	Providencia aprobación definitiva	
10	Oficio remisión anuncio definitivo BOCAM y anuncio	
11	Anuncio aprobación definitiva	
12	Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente	
13	Otra documentación : Propuestas del área	vv



**PROVIDENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado vigente mediante **Suplemento de crédito núm. 11/2019** por importe de 584.782,82€, para incrementar gastos destinados a gastos corrientes por suministros eléctricos, suministro de gas, y cambio finalidad inversiones para adquisición de contenedores, a propuesta del Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, por importe de 514.782,82 € y, gastos para incrementar la aplicación destinada a encargos de gestión por la gestión patrimonial de inmuebles a favor de la empresa municipal SOGEPIMA, a propuesta de la Subdirectora General de Contratación dado el conforme por el Concejala delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, por importe de 70.000,00 €, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado es insuficiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, 11 de noviembre de 2019
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo Bajas por anulación de créditos.

El expediente de Modificación del Presupuesto mediante **Suplemento de crédito núm. 11/2019** por importe de 584.782,82 € €, con destino a:

- a) Incrementar gastos destinados a suministros eléctricos y suministro de gas, por importe de 465.282,68 € y incrementar aplicación destinada a adquisición de contenedores recogida de residuos por importe de 49.500,14 €, a propuesta del Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Se justifica porque ha habido un retraso en la adjudicación del contrato de suministro energético previsto para el día 1 de diciembre de 2019. Los gastos que se vienen realizando se realizan sin cobertura contractual y que han resultado insuficientes en el vigente presupuesto prorrogado, los gastos se vienen autorizando a través de expediente de omisión de fiscalización previa.
- b) Incrementar gastos para encargos de gestión patrimonial a favor de la empresa municipal SOGEPIMA, por importe de 70.000,00 €, a propuesta de la



Subdirectora General de Contratación, dado el conforme por el Concejal delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio. La situación de prórroga presupuestaria hace necesario que se incremente la previsión del vigente presupuesto prorrogado para poder atender el pago puntual de estas facturas hasta el día 31 de diciembre.

La financiación se realizará con cargo a disminución parcial de créditos disponibles de otras aplicaciones que no se consideran necesarias sin que se perturbe el normal funcionamiento de los servicios, a propuesta del servicio gestor.

Estos gastos se consideran urgentes y necesarios y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

La aprobación de este expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 11 de noviembre de 2019
El Concejal de Economía y Hacienda
Fdo.: Angel Sánchez Sanguino

**INFORME
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 11/ 2019**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 11/ 2019**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 11 de noviembre de 2019, se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- Propuestas del Director General de Obras, dado el conforme por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.
- Memoria justificativa suscritos por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 11 de noviembre de 2019.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente de Modificación del Presupuesto mediante Suplemento de crédito núm. 11/2019 por importe de 584.782,82 € €, con destino a:

Incrementar gastos destinados a suministros eléctricos y suministro de gas, por importe de 465.282,68 € y incrementar aplicación destinada a adquisición de contenedores recogida de residuos por importe de 49.500,14 €, a propuesta del Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, dado el conforme por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras. Se justifica porque ha habido un retraso en la adjudicación del contrato de suministro energético previsto para el día 1 de diciembre de 2019. Los gastos que se vienen realizando se realizan sin cobertura contractual y que han resultado insuficientes en el vigente presupuesto

Código Seguro De Verificación	c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 11:49:45	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==			

prorrogado, los gastos se vienen autorizando a través de expediente de omisión de fiscalización previa.

Incrementar gastos para encargos de gestión patrimonial a favor de la empresa municipal SOGEPIMA, por importe de 70.000,00 € a propuesta de la Subdirectora General de Contratación, dado el conforme por el Concejal delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio. La situación de prórroga presupuestaria hace necesario que se incremente la previsión del vigente presupuesto prorrogado para poder atender el pago puntual de estas facturas hasta el día 31 de diciembre.

La financiación se realizará con cargo a disminución parcial de créditos disponibles de otras aplicaciones que no se consideran necesarias sin que se perturbe el normal funcionamiento de los servicios, a propuesta del servicio gestor.

La financiación del expediente de Suplemento de crédito se llevará a cabo con Bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de inversiones) que no se van a necesitar según informe del servicio, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Créditos, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL) así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Segundo.- Las modificaciones se financiarán, de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con bajas por anulación de créditos disponibles y no comprometidos a propuesta de los servicios que se indican:

B)Suplemento de crédito nº 11/ 2019:

- a) Para incrementar el crédito destinado a gastos corrientes en suministros eléctricos y gas, por importe de 465.282,68 €.

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==	Firmado	11/11/2019 11:49:45
Firmado Por	Firmado	11/11/2019 11:36:45
Observaciones	Página	2/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==	



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
	TOTAL	465.282,68

El Director de Medio Ambiente y Mantenimiento informa que tiene un saldo de crédito disponible a nivel bolsa de vinculación jurídica por importe de 771.527, 29 €, en las aplicaciones destinadas a trabajos realizados por otras empresas, servicio de limpieza viaria y servicio de recogida de residuos.

Para incrementar el crédito destinado a adquisición de contenedores, proyecto nº 2018 264 6 0161, aplicación presupuestaria 264 16210 63901, por importe de 49.500,14 €.

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores. Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14 €.

Actualmente la situación de los créditos disponibles al día de la fecha, en la aplicación presupuestaria 264 162 10 63901, inversión de reposición para adquisición de contenedores. Nueva instalación, es la siguiente:

1º.- Expediente de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 , por importe de 195.546,34 €, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 76.956,00 €, por lo que al día de la fecha queda un disponible de 118.590,34 €.

2º.- Expediente de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2018 por importe de 180.000,00€, se ha solicitado un documento contable de Retención de Crédito por importe de 105.500,00 € para expediente de contratación de estos suministros, sin que se haya adjudicado al día de la fecha, por lo que el saldo de crédito disponible actual es de 74.500,00 €.

Código Seguro De Verificación	c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 11:49:45	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

De lo anterior, podemos deducir que los saldos de créditos disponibles al día de la fecha ascienden a 193.090,34 €, que incrementado con los 49.500,14 que supone el presente expediente de suplemento de créditos, arrojaría un saldo final de 242.590,48 €, para la adquisición del suministro de nuevos contenedores de recogida de residuos.

Se financia con saldos de créditos de aplicaciones que no están comprometidos en inversiones reales, siendo reducibles sin que se perturbe el normal desarrollo de la ejecución de las obras, según indica el servicio proponente.

c) Para incrementar el crédito destinado a las distintas encomiendas de gestión que corresponde abonar, con cargo a la aplicación presupuestaria 573.93300.22712, a favor de la empresa municipal SOGEPIMA hasta diciembre de 2019, al resultar insuficiente la dotación inicial, en el marco de diversos encargos generales al medio propio que se vienen realizando habitualmente desde hace más de diez años, a propuesta de la Subdirectora General de Contratación, dado el conforme por el Concejal delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio.

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00

Tercero.-Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: Nueva inversión en edificios y construcciones.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

En el caso de inversiones, procede modificar el Anexo de Inversiones y proyectos de gastos con financiación afectada conforme determina el art. 18 y siguientes del RD. 500/ 1990.

No obstante lo anterior, dado que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, conforme a decreto de la Alcaldía nº 14.688 de 20 de diciembre de 2018, en el caso de que se apruebe definitivamente el presupuesto de 2019, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto

4

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) Nº 108/2019

Código Seguro De Verificación	c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla		Firmado	11/11/2019 11:49:45
	Victoria Eugenia Valle Nuñez		Firmado	11/11/2019 11:36:45
Observaciones			Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==			



definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En consecuencia este expediente no afecta a los parámetros establecidos en la L.O. 2/ 212, sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº11 /2019**, con el resumen

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12
262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00

Código Seguro De Verificación	c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 11:49:45	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores. Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14
	TOTAL	584.782,51

ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMUNICIÓN
264 16230 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Limpieza Viaria	535.282,68
264 15500 60958	Inversiones infraestructuras. Huertos urbanos, Proyecto nº 2017 264 00092	2.783,00
264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.647,46
264 17100 61986	Inversiones Remodelación parque canarias Proyecto n 2017 264 6 0096	9.059,68
	TOTAL	584.782,51

Modificar Anexo de Inversiones y proyectos de gastos con financiación afectada.

Segundo.-Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 11 de noviembre de 2019

LA INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) Nº 108/2019

6

Código Seguro De Verificación	c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/11/2019 11:49:45	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) Nº 108/2019

7

Código Seguro De Verificación	c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/11/2019 11:49:45	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c+/0jBv55iGwEunPH7MX8A==			

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº11/2019

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Créditos nº 11/2019**, informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar crédito de 584.782,51 euros que no puede demorarse e al ejercicio siguiente, para las siguientes finalidades:

- a) A propuesta del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento, para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se indican, destinado a gastos corrientes en suministros eléctricos y gas, por importe de 465.282,68 € y para la adquisición de nuevos contenedores, por importe de 49.500,14€.
- b) A propuesta de la Subdirección General de Contratación, con el conforme del Concejal delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, Para incrementar el crédito destinado a las distintas encomiendas de gestión que corresponde abonar, con cargo a la aplicación presupuestaria 573.93300.22712, a favor de la empresa municipal SOGEPIMA hasta diciembre de 2019, al resultar insuficiente la dotación inicial, en el marco de diversos encargos generales al medio propio que se vienen realizando habitualmente desde hace más de diez años.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	cKYT3ddPdt.l0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/11/2019 12:31:31	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cKYT3ddPdt.l0S+ZjREMDtw==			



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 11 /2019**, con el resumen

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12
262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores. Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14
	TOTAL	584.782,51

ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMUNICIÓN
264 16230 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Limpieza Viaria	535.282,68
264 15500 60958	Inversiones infraestructuras. Huertos urbanos, Proyecto nº 2017 264 00092	2.783,00
264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.647,46
264 17100 61986	Inversiones Remodelación parque canarias Proyecto n 2017 264 6 0096	9.059,68
	TOTAL	584.782,51

2

Código Seguro De Verificación	cKYT3ddPdt10S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/11/2019 12:31:31
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cKYT3ddPdt10S+ZjREMDtw==		



Modificar Anexo de Inversiones y proyectos de gastos con financiación afectada.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 11 de noviembre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

CONFORME,
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Código Seguro De Verificación	cKYT3ddPDt10S+zjREMDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	11/11/2019 12:31:31	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	11/11/2019 11:36:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?cKYT3ddPDt10S+zjREMDtw==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria celebrada con fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 11/2019.

Vista la proposición de acuerdo, de fecha 11 de noviembre de 2019 y elevada a este Pleno por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº11/2019

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 11/2019, informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar crédito de 584.782,51 euros que no puede demorarse e al ejercicio siguiente, para las siguientes finalidades:

- a) A propuesta del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento, para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se indican, destinado a gastos corrientes en suministros eléctricos y gas, por importe de 465.282,68 € y para la adquisición de nuevos contenedores, por importe de 49.500,14€.*
- b) A propuesta de la Subdirección General de Contratación, con el conforme del Concejal delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, Para incrementar el crédito destinado a las distintas encomiendas de gestión que corresponde abonar, con cargo a la aplicación presupuestaria 573.93300.22712, a favor de la empresa municipal SOGEPIMA hasta diciembre de 2019, al resultar insuficiente la dotación inicial, en el marco de diversos encargos generales al medio propio que se vienen realizando habitualmente desde hace más de diez años.*

1
AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:32
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:43
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==		



Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 11 /2019, con el resumen

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12
262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores. Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14
	TOTAL	584.782,51

ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMUNICIÓN
264 16300 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Limpieza Viaria	535.282,68
264 15500 60958	Inversiones infraestructuras. Huertos urbanos, Proyecto nº 2017 264 00092	2.783,00
264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.647,46
264 17100 61986	Inversiones Remodelación parque canarias Proyecto n 2017 264 6 0096	9.059,68
	TOTAL	584.782,51

Código Seguro De Verificación	Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:32	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:43	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==			

Modificar Anexo de Inversiones y proyectos de gastos con financiación afectada.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 11 de noviembre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

CONFORME,
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Dada cuenta del escrito de corrección de error material, de fecha 11 de noviembre y presentado el 12 de noviembre de 2019 y nº de registro de Plenos 149, del siguiente tenor literal:

**CORRECCIÓN ERROR MATERIAL,
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR
SUPLEMENTO DE CREDITO 11/2019**

"Advertido error material en la propuesta de acuerdo al Pleno, de la modificación presupuestaria SUPLEMENTO DE CREDITO 11/2019, y a tenor de dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede rectificar el texto como se indica a continuación: en la primera columna del cuadro ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO, de la página 2, línea 2:

Donde dice: 264 16230 22700
Debe decir: 264 16300 22700

Alcobendas, 11 de noviembre de 2019

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez."

Código Seguro De Verificación	Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:32
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:43
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==		



Dada cuenta igualmente del escrito de corrección de error material, de fecha 11 de noviembre y presentado el 12 de noviembre de 2019 y nº de registro de Plenos 2019000252, del siguiente tenor literal:

**CORRECCIÓN ERROR MATERIAL,
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR
SUPLEMENTO DE CREDITO 11/2019**

"Advertido error material en la propuesta de acuerdo al Pleno, de la modificación presupuestaria SUPLEMENTO DE CREDITO 11/2019, y a tenor de dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede rectificar el texto como se indica a continuación: en la línea final del cuadro ESTADO DE GASTOS, de la página 2:

Donde dice: TOTAL 584.782,51
Debe decir: TOTAL 584.782,82

Asimismo, en el cuadro ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO, en la misma página 2:

Donde dice:

264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.647,46
-----------------	--	-----------

Debe decir:

264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.657,46
-----------------	---	------------------

Por lo que en el mismo cuadro, en el total del final:

Donde dice: TOTAL 584.782,51
Debe decir: TOTAL 584.782,82

Alcobendas, 12 de noviembre de 2019

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez".*

Código Seguro De Verificación	Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:32	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:43	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==		Página	

Siendo la proposición resultante de ambas correcciones, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº11/2019

“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 11/2019, informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar crédito de 584.782,51 euros que no puede demorarse e al ejercicio siguiente, para las siguientes finalidades:

- a) A propuesta del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento, para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se indican, destinado a gastos corrientes en suministros eléctricos y gas, por importe de 465.282,68 € y para la adquisición de nuevos contenedores, por importe de 49.500,14€.*
- b) A propuesta de la Subdirección General de Contratación, con el conforme del Concejal delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, Para incrementar el crédito destinado a las distintas encomiendas de gestión que corresponde abonar, con cargo a la aplicación presupuestaria 573.93300.22712, a favor de la empresa municipal SOGEPIMA hasta diciembre de 2019, al resultar insuficiente la dotación inicial, en el marco de diversos encargos generales al medio propio que se vienen realizando habitualmente desde hace más de diez años.*

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 11 /2019, con el resumen

Código Seguro De Verificación	Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:32	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:43	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==			

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12
262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores. Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14
	TOTAL	584.782,82

ESTADO DE INGRESOS: BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMUNICIÓN
264 16300 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Limpieza Vial	535.282,68
264 15500 60958	Inversiones infraestructuras. Huertos urbanos, Proyecto nº 2017 264 00092	2.783,00
264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.657,46
264 17100 61986	Inversiones Remodelación parque canarias Proyecto n 2017 264 6 0096	9.059,68
	TOTAL	584.782,82

Código Seguro De Verificación	Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:32	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:43	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==			
		Página	6/7	

Modificar Anexo de Inversiones y proyectos de gastos con financiación afectada.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 11 de noviembre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

CONFORME,
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	21/11/2019 14:10:32
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	21/11/2019 13:49:43
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Muvuxp48zesYJeRL2wet2g==		



URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito 9/2019, Crédito Extraordinario 9 y Suplemento de Crédito 10/2019, y Suplemento de Crédito 11/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, [a la fecha de la firma]

El Alcalde,
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	giXt6iHh9r1Q0c00ZnY20w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	20/11/2019 13:07:17	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?giXt6iHh9r1Q0c00ZnY20w==			

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 9/2019, Crédito Extraordinario 9/2019 y Suplemento de Crédito 10/2019, y Suplemento de Crédito 11/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

*La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:
Victoria Eugenia Valle Nuñez*

*La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos*

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	Iv7q0qLiykg6WqKEwKi3BQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	20/11/2019 15:21:03
	Victoria Eugenia Valle Nuñez		Firmado	20/11/2019 12:27:17
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Iv7q0qLiykg6WqKEwKi3BQ==			





Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	MAYOR				Nº	1
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación			
CP	28100	Localidad	Alcobendas			Provincia	Madrid	
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org			Teléfono fijo	916597600	Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Cumplimiento de plazos			Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente						
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales						

Sumario	Modificaciones presupuestarias, por acuerdo de Pleno de 20 de noviembre de 2019						
---------	---	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno	Fecha	21/11/2019	Firmado	La Secretaria General del Pleno Gloria Rodríguez Marcos		
-----------	---------------------------------	-------	------------	---------	--	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE		Nombre/Razón Social						
Tipo vía		Nombre vía					Nº	
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación			
CP		Localidad				Provincia		
Correo electrónico				Teléfono fijo		Teléfono móvil		

EI/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 9/2019, crédito extraordinario 9/2019 y suplemento de crédito 10/2019, y suplemento de crédito 11/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 20 de noviembre de 2019.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/38.971/19)



COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 18/12/2019	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 25 de noviembre y 17 de diciembre de 2019 no se han presentado reclamaciones con referencia a las: **Modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito 9/2019, Crédito Extraordinario 9/2019, Suplemento de Crédito 10/2019, y Suplemento de Crédito 11/2019, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre.**

(Anuncio publicado en el BOCM de 22 de noviembre)

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana.



SIMON Firmado
CARLOS - digitalmente por
DNI SIMON CARLOS -
51675473Q DNI 51675473Q
Fecha: 2019.12.18
10:01:45 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente de Suplemento de Crédito 11/2019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2019 (BOCM de 22 de noviembre), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 19 de diciembre de 2019.
El Alcalde,
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	kdHa9IIaMS/MPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	20/12/2019 08:39:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kdHa9IIaMS/MPujR3l2uFg==		



URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2019 (BOCM de 22 de noviembre), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Suplemento de Crédito nº 11/2019

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12
262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores. Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14
	TOTAL	584.782,82

Código Seguro De Verificación	v3T1FJb06/KJ4v8Vb0XeDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/12/2019 10:05:40	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	19/12/2019 13:56:06	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v3T1FJb06/KJ4v8Vb0XeDQ==		Página	

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	DISMUNICIÓN
264 16300 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Limpieza Viaria	535.282,68
264 15500 60958	Inversiones infraestructuras. Huertos urbanos, Proyecto nº 2017 264 00092	2.783,00
264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.657,46
264 17100 61986	Inversiones Remodelación parque canarias Proyecto n 2017 264 6 0096	9.059,68
	TOTAL	584.782,82

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 19 de diciembre de 2019

Conforme,
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,
Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	v3T1FJb06/KJ4v8Vb0XeDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	20/12/2019 10:05:40	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	19/12/2019 13:58:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v3T1FJb06/KJ4v8Vb0XeDQ==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/936790.9/19 Fecha: 20/12/2019 12:20
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151			
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	MAYOR				Nº	1			
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP	28100	Localidad	Alcobendas				Provincia	Madrid			
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo	916597600	Teléfono móvil				

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Publicación dentro del ejercicio actual			Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente						
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales						

Sumario	Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 11/2019						
---------	---	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaría General del Pleno	Fecha	20/12/2019	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos	
-----------	---------------------------------	-------	------------	---------	-------------------------	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE		Nombre/Razón Social									
Tipo vía		Nombre vía					Nº				
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP		Localidad					Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo		Teléfono móvil				

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

● **Responsable:** Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

● **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 11/2019

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
262 16500 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO ALUMBRADO	53.666,12
262 32000 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	39.773,20
262 92015 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIOS	141.087,62
262 23107 22100	SUMINISTRO ELECTRICO PBS	27.021,80
262 34200 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO PMD	161.657,78
262 33401 22100	SUMINISTRO ELECTRICO	5.963,43
262 32000 22102	SUMINISTRO GAS COLEGIOS	35.326,01
262 92015 22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	531,80
262 33401 22102	SUMINISTRO GAS PSC	254,92
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
264 16210 63901	Inversiones de reposición adquisición contenedores, Nueva Instalación Proyecto nº 2018 264 6 0161.	49.500,14
TOTAL		584.782,82

BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
264 16300 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Limpieza Viaria	535.282,68
264 15500 60958	Inversiones infraestructuras. Huertos urbanos, Proyecto nº 2017 264 00092	2.783,00
264 17100 60961	Inversiones en infraestructuras Creación Área Temática Plaza Artesanía Proyecto nº 2018 264 6 0171	37.657,46
264 17100 61986	Inversiones Remodelación parque canarias Proyecto n 2017 264 6 0096	9.059,68
TOTAL		584.782,82

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 19 de diciembre de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/42.449/19)





Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo al resultar insuficientemente dotada la previsión inicial del presupuesto vigente prorrogado de 2018, y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, por todo ello se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en un Suplemento de Crédito: Para incrementar el crédito destinado a las distintas encomiendas de gestión que corresponde abonar, con cargo a la aplicación presupuestaria 573.93300.22712, a favor de la empresa municipal SOGEPIMA hasta diciembre de 2019, al resultar insuficiente la dotación inicial, en el marco de diversos encargos generales al medio propio que se vienen realizando habitualmente desde hace más de diez años.

Aplicación presupuestaria	Denominación	AUMENTO
573.93300.22712	Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00

Alcobendas 11 de noviembre de 2019.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN

Fdo. Cristina Serrano García

CONFORME
LA INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

vege
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSO HUMANOS,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Fdo. Rogelio Mallorquín García



MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 177 de esta última disposición. Igualmente, en la tramitación de este expediente de modificación presupuestaria habrá de estarse a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, concretamente las Bases 9 y siguientes, donde se contemplan los requisitos sustantivos y de procedimiento para aprobar estas modificaciones.

La presente modificación presupuestaria es del tipo de las de **suplemento de crédito**. La Base 10 prevé al respecto: "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto, procederá la incoación, por orden del Presidente o Concejal en quien delegue, de un expediente de concesión de crédito extraordinario.

Si el crédito es insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, procederá la incoación de un expediente de suplemento de crédito."

ANTECEDENTES.

El retraso en la adjudicación del contrato de suministros energéticos previsto para este año 2019, una vez se inició su tramitación en junio de 2018, estando previsto su inicio en diciembre de 2019, así como la fluctuación que ha sufrido el mercado energía durante el presente año 2019, y al encontramos con precios indexados, ha supuesto la necesidad de incrementar la previsión presupuestaria que había en los presupuestos prorrogados de 2018, para poder corresponder el pago real del consumo existente.

Una vez que se cuenta con los importes de adjudicación del contrato previsto el inicio para el 1 de diciembre de 2019, así como la previsión de gasto de los meses pendientes de consumo (septiembre, octubre y noviembre) teniendo en cuenta el mercado de variables y los precios indexados existentes, y el consumo habido en los meses anteriores ya validados técnica y económicamente, se pueden desglosar los importes necesarios por partida para poder proceder al pago de las facturas del mes de noviembre:

Código Seguro De Verificación	XvV9Cu0sbq5PJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martínez Concejo	Firmado	20/09/2019 11:36:29	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	20/09/2019 10:36:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XvV9Cu0sbq5PJHF8/eYZAA==			



CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO NECESARIO 2019
ALUMBRADO	262 16500 22100	59.666,17
COLEGIOS	262 32000 22100	39.773,20
EDIFICIOS	262 92015 22100	141.087,62
PBS	262 23107 22100	27.021,80
PMD	262 34200 22100	340.222,29
PSC	262 33401 22100	5.963,43
COLEGIOS	262 32000 22102	35.326,01
EDIFICIOS	262 92015 22102	531,80
PBS	262 23107 22102	-42,15
PMD	262 34200 22102	-178.522,36
PSC	262 33401 22102	254,92
TOTAL :		465.282,68

En dicha tabla, se puede observar como hay dos partidas en las que sobraría consignación presupuestaria, que puede utilizarse para realizar las operaciones contables oportunas.

Por todo lo expuesto, se solicita un suplemento de crédito por importe de **465.282,68 euros**, para lo que se presenta esta memoria justificativa, firmada por el concejal y el Director del Área afectada.

Alcobendas, 20 de septiembre de 2019

DTOR. DE M. A. Y MTO.

CONCEJAL M.A., MTO Y OBRAS

Fdo. Guzmán Arias García

Fdo.: Cristina Martínez Concejo

Código Seguro De Verificación	XvV9Cu0sbq5PJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martínez Concejo	Firmado	20/09/2019 11:36:29	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	20/09/2019 10:36:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XvV9Cu0sbq5PJHF8/eYZAA==			

16 OCT 2019

SALIDA



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 16 de octubre de 2019

Ref. GAG/EAGP

DE: DTOR. ÁREA MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO

A : SUBDIRECTORA GRAL. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE FINALIDAD INVERSIONES

TEXTO:

Adjunto se remite solicitud de cambio de finalidad de inversiones

Un saludo,

Fdo: Guzmán Arias García
Dtor. Área Medio Ambiente y Mantenimiento



Concejalía de Obras, Medio Ambiente y Mantenimiento
Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento

SOLICITUD CAMBIO DE FINALIDAD INVERSIONES

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de un cambio de finalidad en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, al existir crédito disponible y estar finalizadas las actuaciones que financiaban.

Aplicaciones presupuestarias de las que se solicita el cambio de finalidad

A) Partida con disponible existente

264.15500.60958
Proyecto 2017 264 00092
Importe 2.783,00 Euros

264.17100.60961
Importe 37.657,46 euros.

264.17100.61986
Proyecto 2017 264 6 0096
Importe 9.059,68 euros.

B) Partida con necesidad de incremento por nueva finalidad.

Nueva finalidad: Suministro contenedores carga lateral

Aplicación presupuestaria 264.16210.63901

Importe nueva finalidad 49.500,14 Euros

Alcobendas, a 15 de Octubre de 2019

Vº Bº

Cristina Martínez Concejo
Concejal Delegada de Medio
Ambiente, Mantenimiento y Obras

Fdo. Guzmán Arias García
Director M. Ambiente y Mantenimiento



DECRETOS de ENCARGO SOGEPIMA S.A.

Nº Decreto	Fecha	Cocepto	Vtº	Baja	Remuneracion
3995	05-jun-90	Gestion Viviendas Municipales	31/12/1990	Cerrado	
2274	05-mar-91	Derecho Superficie Hispano-Francesa	15/10/1993	Cerrado	
2275	05-mar-91	Derecho Superficie Gasolineras CAMPSA	31/12/1992	Cerrado	
2276	05-mar-91	Gestion Derecho Superficie MBTC	31/12/1993	Cerrado	
9461	08-nov-91	Direccion Obras Arq Sogepima Alc. 2000		Cerrado	
9462	08-nov-91	Direccion Obras Arq Sogepima T2 y T5		Cerrado	
	20-nov-91	Ampliacion Decreto 3995 Gestion V.P.M	31/12/1992	Cerrado	
10744	27-dic-91	Gestion Arrendamiento T2 Poligono 18			2% emitido y 3% cobrado
10745	27-dic-91	Gestion Arrendamiento Apa Extremadura			5% emitido y 5% cobrado
10746	27-dic-91	Gestion Arrendamiento Oficinas Parcela A Alc. 2000			2% emitido y 3% cobrado
229	02-abr-92	Gestion Convenio Fuentidueña Parcela 117 y 118		Cerrado	5% por totalidad conceptos
2614	02-abr-92	Gestion Arrendamientos Kioskos		Cerrado	5% emitido y 5% cobrado
5576	01-jul-92	Gestion Viviendas Plan Parcial 2ª Cuatrienio	31/12/1992	Cerrado	
11005	30-dic-92	Gestion Viviendas Plan Parcial 2ª Cuatrienio	31/12/1993	Cerrado	
6241	02-jul-93	Gestion Mantenimiento y Explotacion T-2			
8930	22-oct-93	Gestion Utilizacion Apas Alcobendas 2000			5% emitido y 5% cobrado
648	01-feb-94	Gestion Cobro Centro de Empresas		Cerrado	5% emitido y 5% cobrado
736	04-feb-94	Gestion Viviendas Plan Parcial 2ª Cuatrienio	31/12/1994	Cerrado	
6082	12-jul-94	Gestion Cobro Arrendamiento T5 Poligono 18			1% cantidad emitidas
788	07-feb-95	Gestion Programa Adjudicacion Viviendas Plan Joven	30/06/1995	Cerrado	
68	24-feb-95	Administracion Casa de las Asociaciones	31/12/1995	Cerrado	
5928	13-jul-95	Gestion Obras y Cobro Rentas Edifi Juzgados			5% renta mensual establecida
6816	03-ago-95	Gestion Cobro Rentas Edificio Juzgados			5% renta mensual establecida
5438	17-jun-96	Gestion Neisa y Naves T-4			
6152	02-jul-96	Gestion Kioskos Parques		Cerrado	
8229	07-oct-96	Gestion Cobro Vivlenda C/ Quevedo nº1			5% emitido y 5% cobrado
9265	07-nov-96	Gestion Cobro Merca 2			5% renta mensual establecida
9263	07-nov-96	Gestion Cobro Antena Airtel C/Ruperto Chapi 22			5% gestion contratos
9264	07-nov-96	Gestion Cobro S-3 P.A.E. Casablanca LAVICAR		Cerrado	5% gestion contratos
152	13-ene-97	Gestion Cobro T-4 1er Cuatrienio y Casablanca			
1635	04-mar-97	Gestion Cobro Antena Telefonica Avda Europa 21			5% renta mensual establecida
9283	27-oct-97	Gestion Cobro Antena Ruperto Chapi, 22			5% renta mensual establecida
1014	13-feb-98	Gestion Control Autocares SANFIZ		Cerrado	
4286	22-may-98	Control Gestion Edificio Zi			
9898	11-nov-98	Gestion Edificaciones Resultantes Parcela Zi			
973	10-feb-99	Contraprestacion Economica a Decreto 9898			3% emitido y 2,5% cobrado
3363	22-abr-99	Gestion Cobro Antena Retevision C/ Ruperto Chapi			5% gestion contratos
6689	27-jul-99	Gestion Cobro AICA		Cerrado	
2171	06-mar-00	Gestion Madritel Local Sotano Ayuntamiento			10% gestion contratos
3392	03-abr-00	Gestion Cobro Locales 9,11, y 12/Merca 2			5% anual de las cantidades referidas.
3548	06-abr-00	Gestion Cobro 5ª Clausula Jazz Telecom			5% emitido y 5% cobrado
6011	30-may-00	Gestion Cobro Antena Telefonica Rio Norte II			5% de las cantidades referidas.

7580	06-jul-00	Gestion Cobro Dcho Superficie Zagros Sports			5% de las cantidades efectivamente cobradas.
8110	18-jul-00	Gestion Cobro 5ª Clausula ONO		Cerrado	5% emitido y 5% cobrado
8152	19-jul-00	Gestion VPM			10% emitido, 5% cobrado y 10% gastos efectuados
8622	31-jul-00	Gestion 8ª Clausula Telefonica Cabinas		Cerrado	5% emitido y 5% cobrado
11176	20-oct-00	Gestion Contrato El Mobiliario Urbano			5% cantidades facturadas.
12517	23-nov-00	Control de Cobro 5ª Clausula Lince Telecomunicaciones			5% emitido y 5% cobrado
12518	23-nov-00	Control de Cobro 5ª Clausula Colt Telecom España			5% emitido y 5% cobrado
12519	23-nov-00	Control de Cobro 4ª Clausula Madritel			5% emitido y 5% cobrado
2871	22-nov-01	Control de Cobro 5ª Clausula Telecomunicaciones BT			5% emitido y 5% cobrado
8980	26-sep-01	Gestion Arrendamiento TN-1 y TN-9 Arroyo de la Vega			3% emitido, 2% cobrado y 10% gastos efectuados
1875	04-mar-02	Gestion Cobro Canon Aparcamientos			5% emitido y 5% cobrado
1876	04-mar-02	Control de cobro cant.deriv Telef. Servic móviles C. Empresas			5% de las cantidades referidas.
7597	08-ago-02	Gestión contrato de arrendamiento Lease Plan		Cerrado	5% cantidad establecida como renta
2667	20-mar-03	Control de la indoneidad de la ejecución de la obra e instalaciones TN1Y TN9		Cerrado	
4979	21-may-03	Gestión Aparcamiento Centro de Mayores de la C\@rense			5% emitido, 5% cobrado y 10% gastos mto
4980	21-may-03	Gestión Aparcamiento para Residentes Casimiro Morcillo			10% gastos de Comunidad
4981	21-may-03	Gestion Aparcamiento Suterráneo Centro Cultural Pablo Iglesias			5% emitido, 5% cobrado y 10% gastos mto
5854	06-jun-03	Gestión Aparcamiento Paseo de la Chopera			5% emitido, 5% cobrado
5889	09-jun-03	Remuneración TN1 y TN9			11% ccnsultor externo y 6% sin consultor
8222	02-sep-03	Gestión viviendas C\ Pablo Iglesias (IVIMA)			10% facturado y 5% cobrado
4605	20-may-04	Gestión de 89 plazas en el aparcamiento Constitución-Valdepalitos			10% ccbrado y 10% gastos de Comunidad
4918	26-may-04	Gestión 68 plazas en aparcamiento Dr. Casimiro Morcillo			5% cobrado y 5% gastos comunidad y mto
5040	28-may-04	Gestión cobro del canon de varios aparcamientos suterráneos			5% pú esta al cobro y 5% cobradas.
9074	01-oct-04	Gestión del arrendamiento del Edificio TS 19			11% ccnsultor externo y 6% sin consultor
10349	08-nov-05	Gestión cobro canon Arcos Jío, S.A.			3% del canon
2069	28-feb-06	Aprobacion contrato-programa TS19			3% emitido y 2% cobrado
6911	03-jul-06	Gestión 159 aparcamiento subterráneo Bulevar Salvador Allende			5% emitido, 5% cobrado y 10% gastos mto
8493	25-ago-06	Encargo de obras en local cedido a Vuelta al Mundo Aventura, S.L.		Cerrado	
11326	20-nov-06	Reduccion Honorarios por Gestion Edificios Municipales			1,5% emitido y 1% cobrado
9502	14-sep-07	Adecuacion Remuneraciones SOGEPIMA,S.A.(T-2,ZI,TN9,TS19 Y juzgado)			2% emitido y 2% cobrado
11949	23-nov-07	Encargo Cobro Canon Aparcamiento Julian Baena de Castro			5% emitido, 5% cobrado
4866	16-may-08	Gestión cobro convenio cooperación con Cámara Oficial de Comercio		Cerrado	1% emitido y 1% cobrado
4867	16-may-08	Complementa el anterior 6689/99 del 27/07/99		Cerrado	1% emitido y 1% cobrado
7810	04-ago-08	Gestión locales propiedad municipal o arrendados por Ayto. en cesión			200€ anuales por local vacio o cesion en vigor
9967	24-oct-08	Modificación remuneración encargos a Sogepima			Aparcamientos: 2,5% emitido y cobrado, Juzgados y TN1 1% de facturación y Edificios de oficinas, locales, naves, trasteros 2% emitido y 2% cobrado
2906	24-mar-09	Encargo explotación plazas aparcamiento Pablo Picasso			2,5% emitido, 2,5% cobrado y 10% gastos mto y comunidad
2907	24-mar-09	Encargo explotación plazas aparcamiento Julian Baena de Castro			2,5% emitido, 2,5% cobrado y 10% gastos mto y comunidad
4056	17-abr-09	Comercialización espacios edificio municipal Avda.Europa 21 (T-2)			11% consultor externo y 1% sin consultor
7093	06-jul-09	Encargo explotación 9 plazas minusvalidos apto. Avda. España			2,5% emitido, 2,5% cobrado y 10% gastos mto y comunidad
7094	06-jul-09	Asignación actuaciones en las gestiones de viviendas			10% emitido, 5% cobrado y 10% gastos mto y gastos de Comunidad
7879	23-jul-09	Modificación decreto 7093 plazas minusvalidos Avda. España			
8040	28-jul-09	Encargo cobro canon Cdad. Prop.Centro Moraleja y Caprivi Inversión			3% canon anual
2202	02-mar-10	Declaración recibos fallidos deuda VPM			
3173	23-mar-10	Encargo cobro canon aptos. Avda. España, Pablo Picasso y Pintores			5% emitido, 5% cobrado
10087	07-oct-10	Gestión aptos. Centro de Arte Alcobendas			5% emitido, 5% cobrado, 10% gastos mto y 10% de lo recaudado en rotacion corta duracion
222	14-ene-11	Autorización encargo comercializadoras Rio Norte			11% consultor externo y 1% sin consultor
918	01-feb-11	Encargo cobro arrendamiento parcela 42 poligono 14 Red Electrica		Cerrado	
5673	02-jun-11	Gestión trasteros Antonio Mendez			750€ año hasta la totalidad comercializacion
5674	02-jun-11	Gestión control de cobro kioscos			5% emitido, 5% cobrado
5990	09-jun-11	Encomienda Gestion de Kioskos Municipales			
9845	24-oct-11	Gestión cobro convenio AICA		Cerrado	1% emitido y 1% cobrado
9846	24-oct-11	Gestión cobro convenio Camara de Comercio		Cerrado	1% emitido y 1% cobrado

11799	22-dic-11	Gestión depuración jurídica e inscripción registral trasteros c/Huertas, 28		por depuración jurídica 1500€ y 750€ año hasta la totalidad de comercialización.
133	04-ene-12	Ampliación relación viviendas decreto 7094/2009		10% emitido, 5% cobrado y 10% gastos mto y gastos de Comunidad
3493	13-abr-12	Realización funciones venta plazas apto.PAR Pablo Picasso (PITRAS)		1,5% del precio señalado en el Anexo de relación de Cesionarios.
3943	07-may-13	Realización funciones venta plazas apto.PAR Marques Valdivia III(PITRAS)		1,5% del precio señalado en el Anexo de relación de Cesionarios.
6687	20-jul-12	Gestión trasteros c/ Antonio Mendez		7608€ para gastos que se incurra en el desarrollo de la encomienda, 844,80€ por rentas puestas al cobro y rentas efectivas de los 32 trasteros y 460,80€ por los gastos de mantenimiento en prevision de las cuotas de comunidad.
2204	25-feb-14	Ampliación gestión PITRAS Pablo Picasso decreto 3493/14		Aumentar en 1% la contraprestación establecida en el decreto 3493
2205	25-feb-14	Ampliación gestión PITRAS Marques Valdivia II 3943/14		Aumentar en 1% la contraprestación establecida en el decreto 3493
2615	07-mar-14	Corrección errores Decretos 2204/ 2205		
7426	18-jul-14	Comercialización espacio Pº Chopera, 92-94		11% consultor externo y 1% sin consultor y 2% emitido y 2% cobrado
8436	27-ago-14	Gestión control cobro canon varios dchos superficies y una concesión GRUPO DIA, ATISAE, FLORES VALLES,S.A Y CASER RESIDENCIAL S.A.U.		2% canon anual de cada uno de los expedientes.
9687	08-oct-14	Comercialización locales y oficinas c/ Severo Ochoa 29 y 45		11% consultor externo y 1% sin consultor
10680	31-oct-14	Realización funciones venta plazas apto.PAR Constitu/Valdepalitos(PITRAS)		2,5% del precio señalado en el Anexo de relación de Cesionarios.
10681	31-oct-14	Realización funciones venta plazas apto.PAR Casimiro Morcillo(PITRAS)		2,5% del precio señalado en el Anexo de relación de Cesionarios.
11004	10-nov-14	Modificación remuneración del Decreto 8436/14		1,5% canon anual de cada derecho superficie.
11561	24-nov-14	Gestión cobro parcelas T.I.B y T.IC Sector el Juncal (MONTEPINO)		1,5% canon
12421	16-dic-14	Gestión Cobro S-3 P.A.E. Casablanca LAVICAR		5% canon establecido en contrato
12710	22-dic-14	Rectificación error decreto nº 10680/14		
12711	22-dic-14	Rectificación error decreto nº 10681/14		
1212	11-feb-15	Cobro cantidades contrato admvo. Lavicar Siguero y Palacios, s.l.		5% cantidades derivadas del contrato
1619	24-feb-15	Realización funciones venta plazas apto.PAR Pº Chopera (PITRAS)		2,5% del precio señalado en el Anexo de relación de Cesionarios.
3402	10-abr-15	Control contratos arrendto. 12 viviendas titularidad de EMVIALSA		6100,12€ AÑO 2015
3440	13-abr-15	Gestión cobro convenio AICA		5% emitido y 5% cobrado
4684	09-may-15	Actualización remuneraciones Aptos., Casablanca, Joaquín Rgo., Avda Vega		Aparcamientos 3,5% y 3,5% Joaquín Rodrigo, 3 y Avda Vega, 2, 2% Casablanca 2,5% y 2,5%
5594	27-may-15	Ampliación decreto nº 5845/2003 encargo Apto. Pº Chopera		10% cuotas comunidad
6304	11-jun-15	Derecho Superficie Gasolineras CAMPSA		5% cantidades por todos los conceptos
12708	22-dic-15	Realización funciones venta plazas apto.PAR Plza Concordia (PITRAS)		2,5% del precio señalado en el Anexo de relación de Cesionarios.
4581	05-may-16	Realización funciones venta plazas apto.PAR Julian Baena Castro (PITRAS)		2,5% del precio señalado en el Anexo de relación de Cesionarios.
6212	10-jun-16	Gestión control cobro contrato Tfca Mviles Avda. Valdelaparra		5% gestión contratos
11031	03-nov-16	Control contratos viviendas c/Sandalia Aguado, 1,4ºD y Bachiller A Lopez, 15,2ºA		10% puesta cobro y 5%cobrado
12656	13-nov-17	Control contrato subarrendamiento vivienda c/Primer Mayo, 1, 3º izda		10% puesta cobro y 5%cobrado
13222	24-nov-17	Gestión control cobro canon LSGI MORALEJA 2, SLU, CDAD PROP COMPEJO INMOBILIARIO TRIBECA, ALEGRIA SERVICIOS ASISTENCIALES, SL y ANIDA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SL		1,5% canon anual de cada derecho superficie.
971	23-ene-18	Comercialización edificio Avda Europa, 18		13% consultor externo- 6% sin consultor externo-0,5% sin consultor y unica empresa
2837	08-mar-19	Encargo explotación 12 plazas coche y 4 plazas motos A. P. Picasso		3,5% puesta cobro y 3,5% cobrado

APARCAMIENTOS

VIVIENDAS

OFICINAS

LOCALES

NAVES Y TRASTEROS

ANTENAS

OTRAS GESTIONES

DERECHO SUPERFICIE Y OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

PITRAS

CANON PAR

VARIOS